



Orden de 28 de diciembre de 2023, actualización cuantías indemnizaciones dietas y uso vehículo particular

 Miércoles, 17 de Enero de 2024 12:21:49



ACTUALIZACIÓN INDEMNIZACIONES DIETAS Y USO DE VEHÍCULO PARTICULAR



ORDEN de 28 de diciembre de 2023, por la que se actualizan las cuantías de la indemnización por uso de vehículo particular en las comisiones de servicio y se determina el incremento de las dietas en determinadas ciudades. ¡RECUERDA! Esta actualización de los importes de las dietas y del vehículo particular para acudir al centro de trabajo y regresar al domicilio; así como el alojamiento por cambio de isla ante un nombramiento. Solo afecta al profesorado y a las actividades especiales vinculadas a servicios extraordinarios como, por ejemplo, las realizadas por la Consejería de Educación y a instancias de la misma. [Descargar Orden](#)

Estimando positivamente el incremento aprobado, el STEC-IC considera insuficiente el incremento respecto al uso del vehículo particular. Igualmente valoramos como una discriminación establecer diferentes cuantías en función de que se trate de un alto cargo o de cualquier otro cargo. Los gastos que deben soportar son los mismos para todo el personal al servicio de la Administración exigido a la Administración en la [Mesa General de Empleados Públicos de Canarias](#) en la actualización de cuantías.



INDEMNIZACIONES DIETAS Y GASTOS POR USO DEL VEHÍCULO PARTICULAR

ACTUALIZACIÓN DE LAS CUANTÍAS 2024



INDEMNIZACIONES

	GRUPO I (altos cargos)	GRUPO II (resto de empleados/as públicos/as)
MANUTENCIÓN (€)	53,34	39,00
ALOJAMIENTO (€)	166,25	106,94
USO VEHÍCULO PARTICULAR (€/km)	0,26 (turismos) 0,106 (ciclomotores/motocicletas)	

ORDEN de 28 de diciembre de 2023 (BOC 255 de 30/12/2023).

Estimando positivamente el incremento aprobado, el STEC-IC considera insuficiente la cuantía asignada al kilometraje respecto al uso del vehículo particular. Igualmente valoramos como una discriminación injustificada el hecho de que existan diferentes cuantías en función de que se trate de un alto cargo o de cualquier otro empleado de la Administración puesto que los gastos que deben soportar son los mismos para todo el personal al servicio de la Administración Pública.

**¡Seguimos trabajando por
la mejora de los derechos laborales
del profesorado de Canarias!**

 **STEC**
INTERSINDICAL CANARIA

Última actualización Martes, 06 de Febrero de 2024 11:53:51